



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 06



NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa de correo **SERVIENTREGA S.A.** mediante guía N° **2193678012**, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.27473.23 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, como respuesta emitida para la pqr No **68537** por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **DANNY MARIA MEDINA PERDOMO**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en **CUATRO (4)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE** del dos mil veintitrés (2023), siento las 7:00 a.m.

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

DESFIJACIÓN

Hoy **MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

Yopal, **JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023).

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Elaboro: Nicolli Jimenez Rojas / Auxiliar Administrativa PQR

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**
www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 844.008.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 06	

831.16.01.27473.23

Yopal, septiembre 13 de 2023.

Señor (a):

DANNY MARIA MEDINA PERDOMO

Cedula de Ciudadanía No.: 38.201.068

Dirección del Predio: Calle 31 No. 5A-10

Dirección de Notificación: Calle 31 No. 5A-10

Teléfono: 3125264224

Código de Usuario: 1117143

Yopal

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 68537.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 831.16.01.26306.23 del 30 de agosto de 2023, RESPUESTA A LA PQR No. 68537 del 14 de agosto 2023, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **DANNY MARIA MEDINA PERDOMO**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el término de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.



FABIO ALBERTO TARACHE TUAY
Tecnólogo. Apoyo. PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Nicoll Geraldine Jimenez Rojas / Auxiliar Administrativa PQR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo 1: oficio No. 831.16.01.26306 .23, en (1) folio.

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**

www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co



servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784
CARRERA 21 15-57

REMITENTE
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000755 Cod. Postal: 850001126
Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
País: COLOMBIA email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	Desconocido	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	
2	Rechusado	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	
3	No resida	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
	No reclamado			
	Dirección errada			
	Otro (indicar cual)			

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

servientrega
GUÍA No. 2193678012
FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MNTIC; Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.



Fecha: 13 / 9 / 2023 08 : 53
Fecha Prog. Entrega: 13 / 9 / 2023

GUÍA No. 2193678012

EYP		DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
91	CASANARE	YOPAL	F.P.:	CREDITO
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE
CALLE 31 N 5A-10				
Nombre: DANNY MARIA MEDINA PERDOMO Teléfono: 3125264224 D.I./NIT: 38201068 País: COLOMBIA Cód. Postal: 850002469 email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO				
Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO 27473 23 FOLIOS 2				
Obs. para Entrega:		VOL :	0 / 0 / 0	Peso (kg): 1
Vr. Declarado:		\$ 4,100.00	No. Remisión:	
Vr. Flete:		\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Vr. Sobreflete:		\$ 4,100.00		
Vr. Total:				
No Ref2:	No. Factura:			
Quién Recibe:	No. Ref1:			

06-6-CL-IDM-F-68 V.4

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 06	

831.16.01.26306.23

Yopal, agosto 30 de 2023

Señor (a):

DANNY MARIA MEDINA PERDOMO
Cedula de Ciudadanía No.: 38.201.068
Dirección del Predio: Calle 31 No. 5A-10
Dirección de Notificación: Calle 31 No. 5A-10
Teléfono: 3125264224
Código de Usuario: 1117143
Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 68537

ASUNTO: FUGA EN LA ACOMETIDA.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De manera respetuosa y de acuerdo a derecho de petición con radicado **PQR No. 68537**, nos permitimos responder en los siguientes términos:

El día 18 de agosto de 2023, personal de la oficina de Medidores de la EAAAY EICE ESP, accedió a realizar visita técnica al predio ubicado en la **C-31-N-5A-10**, y se evidenció que la fuga corresponde al predio con dirección CR 5 N° 30-63, con código de usuario **No. 1087595**, la cual fue reparada.

Se informa, que el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV el del Decreto 302 de 2000, artículo 21, que a la letra dice:

"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."

Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a continuar realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales, e incluso la suspensión

K



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 06

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el término de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizará por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo Analista PQRS. *FAT*

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

27473

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 06		

831.16.01.26307.23

Yopal, agosto 30 de 2023

Señor (a):
DANNY MARIA MEDINA PERDOMO
 Cedula de Ciudadanía No.: 38.201.068
 Dirección del Predio: Calle 31 No. 5A-10
 Dirección de Notificación: Calle 31 No. 5A-10
 Teléfono: 3125264224
 Código de Usuario: 1117143
 Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 68537

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – ACTO ADMINISTRATIVO No. 831.16.01.26306.23.

Cordial saludo:

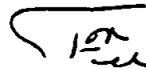
En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 142 de 1994, el cual señala que la Notificación de la decisión sobre un recurso o una petición se efectuará en la forma prevista en los artículos 67,68 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en cumplimiento de esta normativa me permito citar para que comparezca a las Instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E – E.S.P. (Carrera 19 No. 21-34) de 7:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm a fin que le sea notificado personalmente el radicado de la referencia.

Si usted no se presenta a notificarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de este oficio, con fundamento en lo previsto en el artículo 67 y 68 del código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se procederá a surtir la notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo; para la Notificación personal por favor presentarse con cedula de ciudadanía, autorización o poder por escrito que requerirá presentación personal si actúa en representación de un tercero, según el caso.

Se informa al peticionario(a) que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Atentamente,



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
 Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo Anallista PQRS *FAT*

GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 9 / 2023 14 : 08
Fecha Prog. Entrega: 6 / 9 / 2023

GUIA No. 2193677969



CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784
CARRERA 21 15-57

REMITENTE
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000735 Cod. Postal: 850001126
Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
País: COLOMBIA email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1		
2		
3		

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Desconocido	Rehusado	No reside	No reclamado	Dirección errada	Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	DIA / MES / AÑO / HORA	DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.



GUIA No. 2193677969
FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:
JUGUETON
SERVICIOS

EYP
91

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1
CIUDAD: YOPAL
CASANARE F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO
CALLE 31 N 5A-10
Nombre: DANNY MARIA MEDINA PERDOMO
Teléfono: 3125264224 D.I./NIT: 38201068
País: COLOMBIA Cód. Postal: 850002469
email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

Dice Contener: CITACION 26307 23 FOLIO 1
Obs. para Entrega: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0 Peso (kg): 1
Vr. Declarado: \$ 4,100.00 No. Remisin: 0
Vr. Flete: \$ 0,00 No. Sobreporte:
Vr. Sobreleite: \$ 4,100.00
Vr. Total: \$ 4,100.00

No Refiz: No. Factur:
Quien Recibe: No. Refi:

00-0-CL-UDM-F-48 V4

Fecha Impresión: 05/09/2023 14:08
 Fecha Admisión: 05/09/2023 14:08
 Fecha Prog. Entrega: 06/09/2023



GUÍA No. 2193677969

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPA
D./NIT: 844000755
Origen: YOPAL - CASANARE-COLOMBIA
Dirección: CARRERA 21 15-57
Cod. Postal: 850001126
Teléfono: *****44036
E-mail: *****@*****.gov.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: DANNY MARIA MEDINA PERDOMO
Destino: YOPAL-Casanare-COLOMBIA
Dirección: Calle 31 N 5a-10
Cod. Postal: 850002469
Teléfono: *****64224
E-mail: *****@*****.GOV.CO

COD SER SER114784

Quien entrega: JEISON FABIAN
Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO

No. Remisión:
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP: \$5000
Forma de pago: CRE
Dice contener: CITACION 26307 23 FOLIO 1

B. Seguridad:0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm:0/0/0
Total de piezas:1
Medio de transporte: Terrestre
Valor Cobrado COP: \$0
Régimen: Mensajería expresa

Reciba a conformidad

Fecha: 08/09/2023 16:02

(Handwritten signature)

Angelica Viafara
 CC: 1118538439

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
9/7/2023 9:10:27 AM	REHUSADO	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

09/07/2023